



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 01

Página 1 de 5

Requerimiento interno: 2020001297

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, es una empresa industrial y comercial del estado que considera importante brindarle a los servidores públicos espacios de calidad, comodidad y confort para sus reuniones y capacitaciones, para lo cual requiere el arrendamiento de espacios propicios para la realización de los eventos y reuniones de personal que programe la ESU para el desarrollo de sus labores, el cumplimiento de los objetivos de los diferentes procesos y la comunicación permanente entre la Gerencia y los funcionarios.

“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen”. 2. Ley 909 de 2004. Parágrafo del Artículo 36. La ESU programa diferentes actividades grupales para todo el personal de la empresa para dar cumplimiento al plan de comunicación de la Gerencia para los servidores, al plan de capacitación y al desarrollo de diferentes actividades por lo cual se hace necesario arrendar un auditorio con las características que se especifican para dar cumplimiento al desarrollo de los programas, planes y actividades de la ESU.

Para el cumplimiento de lo anterior, se requiere el arrendamiento de un auditorio cercano a las oficinas del Poblado para favorecer la asistencia, el traslado, la seguridad de los funcionarios y optimizar el tiempo de desplazamiento; que estén debidamente dotados con ayudas didácticas, sonido, mobiliario y aire acondicionado, entre otros, esta contratación se requiere ya que la ESU en su sede Poblado, ni el edificio la compañía no cuentan con un auditorio que cumplan con las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades que requieran este tipo de espacios: reunión de personal, capacitaciones con todos los funcionarios de la ESU.

2. **OBJETO:** Alquiler de auditorio para reuniones de los servidores de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Alquiler de auditorio, bajo los siguientes parámetros:

| REQUERIMIENTO |
|--|
| Auditorio para 100 personas. |
| Debe contar con sus respectivas sillas y mesas |
| 1 Video beam y/o televisor de gran formato. |

| |
|---|
| 1 tablero en acrílico |
| 1 Micrófono con los elementos necesarios para amplificación del sonido. |
| Aire acondicionado |
| Disponibilidad de uso lunes a viernes de 6:00 Am a 7:00 Pm |
| Baños exteriores para personal asistente a la reunión |
| Internet inalámbrico. |

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Arrendamiento.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del Manual de Contratación en el literal d) los contratos de arrendamiento, renting, leasing o adquisición de inmuebles:

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un estudio de mercado y dado que la ESU no cuenta con la infraestructura para realizar las actividades para atender las necesidades aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que arriende el espacio señalado conforme a las especificaciones técnicas definidas en este documento.

Los precios del mercado se fijaron con base en la cotización presentadas por las empresas ubicadas en cercanías a la sede principal de la ESU, ubicada en el Poblado y que atendieron la invitación de la ESU. Las empresas que presentaron cotización fueron.

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

| Empresa | EDIFICIO CAMARA COLOMBIANA INFRAESTRUCTURA | | | BLOCK CENTRO EMPRESARIAL | | |
|-------------------------|--|----------|-------------|--------------------------|-----------|-------------|
| | Valor Hora | IVA | Valor Total | Valor Hora | IVA | Valor Total |
| Valor 2 horas auditorio | \$0 | \$0 | \$0 | \$156.553 | \$29.745 | \$ 186.298 |
| Valor 4 horas auditorio | \$286.000 | \$54.340 | \$340.340 | \$ 295.663 | \$ 56.175 | \$ 351.839 |

Nota: El auditorio de la Cámara Colombiana de infraestructura tiene el servicio por un número mínimo de horas : 4 horas por evento. Acorde al tipo de actividades que realiza la ESU, la mayoría son inferiores a 4 horas por lo tanto este auditorio no ofrece las condiciones requeridas.

| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 3 de 5 |

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es de hasta la suma de Tres millones de pesos (\$3.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 12060401-1 Arrendamientos de oficina y centro de costos No. 13204.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Precio
- Dotación del auditorio
- Cercanía con la ESU, Sede Poblado
- Disponibilidad.
- Número de horas mínimo a contratar acorde con las necesidades de la entidad

8. RIESGOS:

Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.
- Sin embargo, el contratista seleccionado debe garantizar que cuenta con una póliza de responsabilidad civil o un seguro que garantice cobertura en caso de presentarse alguna eventualidad.

| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 4 de 5 |

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación respectiva no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar el pago oportuno según lo contratado
- Verificar que lo contratado cumpla con las especificaciones solicitadas
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Arrendamiento del auditorio en las fechas y horario pactado.
- Que los equipos cumplan con las especificaciones establecidas.
- Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas.
- Presentar póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare a las personas que hagan uso del espacio.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Auditorio para 100 personas.
- Debe contar con sus respectivas sillas y mesas
- 1 Video beam y/o televisor de gran formato.
- 1 tablero en acrílico
- 1 Micrófono con los elementos necesarios para amplificación del sonido.
- Aire acondicionado
- Disponibilidad de uso lunes a viernes de 6:00 Am a 7:00 Pm
- Baños exteriores para personal asistente a la reunión
- Internet inalámbrico.

11.1.4 FORMA DE PAGO:

La ESU pagará al Contratista el valor del arrendamiento por cada evento realizado,

| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 5 de 5 |

previa presentación de la factura y previa expedición por parte del supervisor del contrato del recibo a satisfacción.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la Unidad de Bienes y Servicios o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, en la sede del contratista ubicado en la siguiente dirección: Carrera 43A # 19-17 Medellín Poblado

Cordialmente,

PAULA A. VILLAR

PAULA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Unidad Bienes y Servicios

Sandra Cecilia Morales Camacho

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Subgerente Administrativa y Financiera